

# Carga de Granos

Pago	Letras	L <sup>no</sup>	F <sup>no</sup>
f. 2 <sup>o</sup>	f. 2 <sup>o</sup>	f. 2 <sup>o</sup>	f. 2 <sup>o</sup>

Existencia de 1826.

habia en los graneros de la casa partido como existente del Arriendo de Pedro de Prado del tiempo de su nombre de depositario e inventarion que fue en 13 de Julio de 827. dir y de los f. de trigo, 36 de Levado y 28 de Fari

..... 14 ..... 36 ..... 28.



## Revoluciones de 827.

Recogido por Pedro de Prado hasta el tres de Julio en q<sup>o</sup> se voy confisio la d<sup>ca</sup> de trigo de 22 f. de trigo 336 de L<sup>no</sup> 9 y 6 f. de f<sup>no</sup>

..... 22 ..... 336 ..... 002. 48<sup>o</sup>

Recogidos en Almagro y en el modo de conducir

40. 372 02. 4. 28

1<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>  
 1<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

a esta Encomenda 51 f. 10 372 2 8 28.  
 de Labores por el 1<sup>o</sup> 54

por el 3<sup>o</sup> de la Ley Cuarenta llamada  
 de la Ord. de Indias de  
 su aumento por un ha-  
 ber abido aumentados  
 33 f. y 1/2 de 1<sup>o</sup> 33 4.

1<sup>o</sup> recolectado a Alma-  
 gas desde el expresado  
 dia 13 de Julio 19 f. y  
 2 1/2 de trigo, 2 1/2 f. y  
 y un 1/2 de 1<sup>o</sup> de 13 en  
 dia 1<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> 19 2 24 4 13 10.

2<sup>o</sup> Recogido en esta Encom.  
 por los dichos señores  
 Labradores desde otra epoca  
 en 13 de Julio 197 f.  
 y 6 1/2 de trigo, 4 1/2 f.  
 f. y 1/2 de 1<sup>o</sup> de 10 ha-  
 zas 197 8 194 11 101.

3<sup>o</sup> En cargo 19 f. y media de  
 trigo recolectado en la  
 cosecha en este año de 17. 19 6

257 5 1048 4 24 6 47 6

Data.

1 <sup>ra</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>ra</sup>	4 <sup>a</sup>
f <sup>o</sup>	l <sup>o</sup>	f <sup>o</sup>	l <sup>o</sup>

Es data 147 f<sup>o</sup> y mudado  
 trigo, 1.028 de cebada, 125,  
 mudra de centeno y 26 de  
 panis

147	6	1.028	125	6	26
-----	---	-------	-----	---	----

4<sup>a</sup> Es data 35 f<sup>o</sup> vendidas  
 a los muellos Aracundadon 35.

4<sup>a</sup> Es data otras 10 f<sup>o</sup> de trigo  
 entregado al mueltonero  
 para su trabajo en bialas  
 de orden de la Yndia 10

4<sup>a</sup> Es data 24 f<sup>o</sup> de trigo y de  
 de cebada entregado a los  
 muellos aracundadores en  
 virtud de orden y diez y 20  
 mudra f<sup>o</sup> y diez 20 mudras  
 de panis entregado a los  
 muellos y 20 mudras de panis 24

Datto	248	6	1.030	125	6	47	6
-------	-----	---	-------	-----	---	----	---

Cargo	257	5	1.048	4	124	6	47	6
-------	-----	---	-------	---	-----	---	----	---

Morras	008	11	0018	4	003	0	00	00
--------	-----	----	------	---	-----	---	----	----

Y recompensado el cargo con data de visto resulto de abcones  
 en favor de estos fijos y contra sus otros de diez y once celoni  
 nes de trigo, diez y ocho fanegas y cuatro celemines a febrero

En favor nuestro una fanega de centeno, y el panizo igual.  
 Debiendo advertir que el deficit o alcana en las especies  
 de trigo y cebada es probablemente de la multitud de Va-  
 las y ratones pabonilla y otros insectos de que se allan  
 infestados las granjerías, segun consta en los ofi-  
 cios por los muchos oficios remitidos en manifestacion  
 del desfalco omenos (que por Sr. Varon se advertia  
 en los granos, y se para al cargo de mis en la forma  
 siguiente =

Cargo de mis

Es cargo tres mil cuatrocientos sesenta y seis  
 y medio valor de las cuntas ochenta y  
 siete f. y media de trigo cuadrado  
 aditivamente precios segun aparece de los  
 oportunos Libros ----- 3.466.17

D. Es cargo seis mil noventa y seis  
 valor de las mil veinte y ocho f.  
 de cebada cuadrada a sus r. a excep-  
 cion de las treinta y seis fanegas de  
 cebada aneja y por allan pie-  
 da y llenas de otros insectos se gran-  
 deo tubatos a cuatros r. que ams  
 no tubo comprados algunos, y por  
 ello y q. no se perdieren e infestare  
 mayor granero quando se mis ----- 6.096.  
 na cuenta.

D. Es cargo mil quinientos noventa

3.562.17

y sus reales y medio Valor de las ciento veinte  
 y cinco f. y media de centeno Vendidas alq. 9562.47  
 precio señalado en los libros presentados. 1,526.  
 y el cargo trescientos noventa y dos reales Valor de las  
 veinte y ocho f. de panis Vendidas alq. precio por  
 tanto de dos libras. 392  
 y el cargo setecientos setenta reales Valor de las  
 treinta y cinco f. de trigo Vendidas alq. precio por  
 tanto. 770  
 y el cargo quinientos noventa y ocho reales Valor de las  
 veinte y cuatro fanegas de trigo entregadas alq. precio  
 secundario en virtud de un. como tercera parte de lo  
 existente. 1520  
 y el cargo cuarenta y cuatro reales Valor de las dos fa-  
 negas de trigo dadas al Montonen en virtud de un. 1044.  
 El cargo no reales Valor de las dos f. de trigo  
 dadas alq. precio secundario. 000.  
 12,005

Data

Es data doscientos ochenta y cinco y como mas.  
 pagados Davido Medel por el trabajo de Montonen  
 en el ay. de la ciudad de Almagro de setecientos  
 y setenta y cinco reales y como mas.

del dicho ay. primos. 264.2  
 y el cargo trescientos setenta y cuatro reales pagados a los  
 montonen fundidos en un. de 030, en especie de diez  
 20 y las cuarenta y cuatro reales Valor de las dos f. de trigo  
 dadas al dicho ay. p. trabajo en virtud de un. 0374  
 664.20

El día veinte y cinco de mayo de mil y seiscientos y sesenta y tres  
cuantidad de seda que se usó en la fabricación  
de los cinco vestidos y una pieza y ocho cele-  
minas de los que se usaron desde la fundación de  
este colegio hasta el presente año de mil y seiscientos y sesenta y tres  
cuantidad de lana

135. <sup>3</sup>/<sub>4</sub>

El día veinte y cuatro de junio de mil y seiscientos y sesenta y tres  
cuantidad de seda que se usó en la fabricación de  
los vestidos y de las piezas que se usaron desde  
la fundación de este colegio hasta el presente año de mil y seiscientos y sesenta y tres  
cuantidad de lana

1064.

Data ----- 458. 20.

Cargo ----- 12205.

Medante ----- 12018. 24

Se bajó para cuenta líquida de Pedro de Juan  
de 372 reales de plata de los 16. p. de su cargo  
36. de cebadillo y veinte y ocho de pan  
que había existido en el tiempo de  
su arrendamiento

00876.

quedaron ----- 11963. 24

Se bajó para cuenta de Pedro de Juan por  
los años suya y suya de proventus de los que  
son de este colegio mil y seiscientos y sesenta y tres  
y veinte y seis reales

7211. 26.

9257. 22.



Cargos de Aceite

- 1<sup>o</sup> El cargo 4602 Valor de las veinte y cuatro  
C. de aceite producido de la explotación de  
Almagro y vendido a 202 - - - - - 460.
- 2<sup>o</sup> 2602 por las 43 C. de aceite producido  
de la aceituna del molino de S.  
Joaquin - - - - - 260.
- 3<sup>o</sup> 1745 2. Valor de las 37 C. y un cuarto  
de aceite producido en el molino de  
Manuel de San - - - - - 1745.
- 4<sup>o</sup> El cargo 10602 producido Valor de las 54.  
C. de aceite producido de la aceituna  
del molino de Manuel de San - - - - - 1060.
- 5<sup>o</sup> El cargo 860 2. Valor producido de las 43.  
C. de aceite producidos de la aceituna  
del molino de S. Mateo de San - - - - - 860.
- 6<sup>o</sup> 370. producido de las 18 C. y medio  
de aceite producido en el molino  
de S. Juan de Almagro - - - - - 370.
- 7<sup>o</sup> 1332 2. y medio valor de las setenta  
y cinco C. de aceite producido de la  
aceituna del molino de Francisco de  
San Juan de Almagro - - - - - 1332.
- 8<sup>o</sup> El cargo 580 2. producido de las 20 C. de  
aceite producido en el total de los molinos de  
San Juan de Almagro - - - - - 580.
- 9<sup>o</sup> El cargo 132 2. Valor de las 14 C. de aceite  
de San Juan de Almagro - - - - - 132.

Total cargo - - - - - 7519

3.  
3.

Data

~~La data 623 de y 30 mas. valor de la  
maguila al exportado de...~~

La data 642 de con 24 mas. por la...

quila a la 6427 de pagando en upuio  
adunio p el valor de la 339 de  
trij cuantia de acite de curio de la  
molin...

652. 24

La data 360 de pagando a la Maubay  
a la 360 de acite de la...

esto para el respeto de trabajo de  
revolucion de la acituras con  
ponte a la ordenacion de esta  
Guano...

340.

La data 86 de pagando a la conde  
toy de la acituras y unbio de  
Almagro a la 86 de...

alq de la unio de de la molin  
prosecuta de la...

58

Data

1.120.24

Cargo

7519.2

Alance

6.398.22

provisiones con...

2132.32

at con el rido de la torce  
re parte de este producto...

1265.30

Quanto

212

1265  
112  
4553...30

Cargo de la Laguna

En el cargo de m<sup>o</sup> G. la venta de granos a  
 trigo de la Laguna de San Juan... 12.905.  
 hubo... 950.  
 Aceite... 07.539... 17  
Total Cargo... 20.574... 17

Grano

En el trigo... 858... 30  
 En el Aceite... 9320... 24  
Protestas de Pedro Grado

En el trigo de la Laguna... 8878  
 G. la venta de los granos... 7313... 27  
 En la haba de la Laguna... 2  
 150 r. de la Laguna... 00.87... 17  
 En el Aceite... 2.432... 32  
Total... 11.052... 32

Alcance del Nuevo Arriendo

En los granos... 3.256... 32.  
 En la haba... 00.62... 17.  
 En el Aceite... 4.262... 30  
5.452... 02

2716...  
 062... 17  
 4.152...  
6.231...

En el trigo de la Laguna... 7.587... 2  
 20.574... 17...  
 7.587... 2...  
 suma de los nuevos arrendos... 01.645... 34.

En el trigo de la Laguna... 00.540...  
 En el Aceite... 00.112...  
 suma de los nuevos arrendos... 05.287... 32

Dato... 15.287... 32  
Cargo... 20.574... 17  
Liquido... 05.287... 17

Debe ponerse en terminacion  
 los granos... 11.050... 8.  
 los de la haba... 05.287... 32  
Total... 16.297... 10

No 220  
 22011  
 10107  
 22000  
 22010  
 22020

Cargo Grab

Granos	-----	12.905
Vba	-----	00150
Acite	-----	07519
<u>Total cargo</u>	-----	<u>20.574</u>

Data

De gartos en el trigo	-----	656.10
por lo correspondiente a Pedro de Prado	-----	8.782.27
por lo correspondiente a Pedro de Prado en la vba	-----	1187.17
Gartos de acite	-----	1.120.24
El pronato a Pedro de Prado	-----	2.132.32
Es data p. <sup>o</sup> el 6. p. <sup>o</sup> cinto del M. <sup>o</sup> y precandado	-----	1.645.31

<u>Data</u>	-----	<u>14.535</u>
<u>Cargo</u>	-----	<u>20.574.12</u>
<u>Acumulado</u>	-----	<u>5.939.14</u>

Prado y el trigo	8.785.27
Por lo hecho	87.17
Por el Acite	2.132.32
Prado	33.010.08
Nuevos	5.339.51
<u>-----</u>	<u>36.402.22</u>
Nuevos Ex. <sup>tos</sup>	112
<u>-----</u>	<u>16.297.22</u>

El trigo y el trigo	540
Acumulado	5.399.14
Nuevos	112
Nuevos	5.287.14
<u>-----</u>	<u>11.010.8</u>
<u>-----</u>	<u>16.297.22</u>

Prado	16.297.22
Lana y el trigo	12.620.2
<u>-----</u>	<u>03.677.18</u>

Liquid ----- 16.297.22

Cuenta y liquidación. En el que Nos Juan Fran.º Calzado y  
Bonifacio Gardellano como Depositarios Interventores de los Juicios  
y demas rentas de esta Real Audiencia, a la Encomienda de Don [Nombre],

Cuenta y liquidación de la que Nos Juan Fran.º Calzado y Boni-  
facio Gardellano Depositarios Interventores nombrados en 23.  
de Julio de 1827 por la Real Audiencia Interventores de los Juicios y  
demas pertenencias que en esta Villa de [Nombre] corresponden  
a la Encomienda del mismo nombre, firmamos con el Inter-  
venido el Sr. Don Pedro de Prado y de los Señores  
Arrendados de los Caminos de Socos, de las Especies de trigo, cebada  
y otros, de los Juicios y Rentas, tanto de las Especies correspondientes  
de Pedro de Prado, como de lo que arrendado en su tiempo en esta Villa  
de Socos y todo lo que =